

BASES DEL CONCURSO
"Concurso Semana del Mueblista"

PRIMERO: DEL ORGANIZADOR DEL CONCURSO.

En Santiago de Chile, a 21 de marzo de 2022, Imperial S.A, en adelante IMPERIAL, RUT N° 76.821.330-5, domiciliado en AV. SANTA ROSA 7876, comuna de La Granja, Santiago de Chile, Región Metropolitana, siendo para estos efectos "el organizador" convoca al concurso nombrado o denominado "**Concurso Semana del Mueblista**", el que consiste en un concurso a través de nuestra landing semanamueblista.landingimperial.cl/home en donde los usuarios ingresarán sus datos para participar por 2 premios, herramientas de la marca Bosch.

IMPERIAL será responsable de la convocatoria a través de sus distintas plataformas, además será el responsable de efectuar el sorteo junto a la Agencia digital CLAN 76.156.644-K y elegir al ganador de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

Publicadas las presentes bases en la landing de concurso semanamueblista.landingimperial.cl/home el organizador informará publicando piezas en distintas plataformas digitales que se ha iniciado el concurso y la fecha de sorteo.

SEGUNDO: NOMENCLATURA BÁSICA UTILIZADA EN LAS PRESENTES BASES.

- **Interesado, participante, concursante:** persona natural que, cumpliendo los requisitos de participación, se encuentra motivado y disponible para la participación del concurso, aceptando las bases del mismo.
- **Modalidad rándom:** consiste en la modalidad con la cual se generarán los ganadores del presente concurso, la cual se realizará mediante una planilla con todos los concursantes (base de datos) que hayan cumplido con los requisitos. Esta planilla será configurada para generar aleatoriamente los nombres de los ganadores entre todos los participantes.
- **Días hábiles:** se consideran días hábiles de lunes a viernes salvo festivos.
- **Post:** publicación en Facebook o Instagram.

TERCERO: OBJETIVOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

El "**Concurso Semana del Mueblista**" tiene como objetivo incentivar a los clientes y no clientes para participar.

La mecánica de concurso es la siguiente:

- Ingresar a la landing de concurso semanamueblista.landingimperial.cl/home
- Ingresar los datos solicitados en el formulario:
 - Nombre
 - Rut
 - Email
 - Cuenta de instagram
 - Área de trabajo
 - Especialidad
- Además estar presente el día lunes 28 de marzo 2022 las 19:00 hrs en el Live a través de nuestra cuenta de Instagram @Imperial_cl En donde serán sorteados los premios entre los asistentes registrados, el ganador debe responder durante la transmisión del Live.

CUARTO: DURACIÓN DEL CONCURSO, REQUISITOS PARA CONCURSAR Y FORMA DE ELECCIÓN DEL GANADOR

El periodo de registro será desde el lunes 21 hasta el lunes 28 de marzo a las 19:00 hrs.

Los requisitos de participación son los siguientes:

1. Ser chileno (a) o extranjero (a), con permanencia definitiva en Chile y mayores de 18 años. El postulante que haya salido ganador deberá comprobar mediante la cédula de identidad o el certificado, según corresponda.

4. Del concurso se elegirán 2 ganadores, los que serán seleccionados al azar, utilizando la modalidad "rándom". Si el o la ganadora no está presente en el Live se sorteará entre otro participante.

De tal manera que se informará en el mismo Live quienes resultaron ganadores.

QUINTO: PREMIOS Y FORMA DE COBRARLOS.

El detalle de los premios que entregará el "Concurso Semana del Mueblista", es:

- **1 Ingleteadora GCM 12 GDL. 1.800 W Bosch**
- **1 Pack de Taladro GSR 120 LI + Atornillador impacto GDR LI Bosch**

Nota: IMPERIAL

- El premio no podrá canjearse por otro tipo de especie.
- El premio será despachado a la dirección que entregue el ganador, en caso que no se encuentre ese día en el domicilio será responsabilidad del ganador retirar el premio en agencia Clan comuna Las Condes

SEXTO: CAUSAS DE ELIMINACIÓN DEL CONCURSO.

Serán eliminados del listado de participantes y quedarán excluidos automáticamente del concurso todos aquellos concursantes que:

- Ingresen información falsa o incompleta que no pueda ser verificada.
- Concurante que por sí o a través de terceros intenten usar cualquier método de participación en el concurso por medio de procesos, técnicas o mecánicas computacionales u otras de participación distinta a la detallada precedentemente, especialmente si implican fraude o proveerse de mejores condiciones para salir ganador o elegido en el sorteo.

A su vez, será causa de eliminación que los usuarios y/o concursantes:

- No cumplan con los Términos y Condiciones del concurso establecidos de estas bases.

En caso que un concursante sea eliminado del concurso por alguna de las causales señaladas, en ningún caso podrá recibir el premio respectivo en caso que fuesen seleccionados por el sorteo, aplicándose en tal caso, lo dispuesto en la cláusula séptima de estas bases sobre la reserva del premio.

SÉPTIMO: DISTRIBUCIÓN DEL PREMIO. DERECHO DE NO ADJUDICACIÓN Y RESERVA DEL PREMIO Y DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONCURSO.

IMPERIAL se reserva el derecho de no adjudicar, ni entregar el premio cuando no se dé estricto cumplimiento a lo preceptuado en las presentes bases o el seleccionado como ganador no cumpla con los requisitos para participar en el concurso o estén incluidos en alguna de las causales de eliminación de participantes señaladas en la cláusula anterior o en las causales de exclusión del concurso señaladas en la cláusula décimo segundo de este instrumento.

En caso de no poder comunicarse con el ganador del concurso en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha del sorteo, IMPERIAL se reservará el derecho de volver a sortear el premio no reclamado, en una fecha que será definida por el ejecutante u organizador o bien será utilizado por IMPERIAL para los fines que estime pertinente según se señala en los párrafos siguientes.

La persona que resulte ganadora deberá enviar sus datos de contacto en un máximo (5) días hábiles contados desde que se le haya notificado ser Ganador de a más tardar el día 2 de abril

2022. En caso de no recibir respuesta por parte del ganador, IMPERIAL se reservará el premio, el cual podrá ser readjudicado o bien utilizado para los fines que IMPERIAL estime pertinente y que la propia institución determine, no pudiendo ser posteriormente reclamado por el ganador que no respondió en el plazo señalado, entendiéndose que precluyó el derecho de ese ganador a reclamarlo.

IMPERIAL se reserva el derecho de finalizar anticipadamente o postergar el concurso, por razones de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable que impida su cumplimiento o ejecución, debiendo en tal caso, informar la causa por la que no se llevará a efecto el concurso a los concursantes, a través de la cuenta Imperial_CL de Instagram, lo que no generará responsabilidades de ningún tipo, ni derecho a indemnizaciones, ni compensaciones de ninguna naturaleza a favor de terceros por parte de IMPERIAL. En caso que el concurso finalice anticipadamente, se deberá realizar igualmente el sorteo con los participantes que hubieren alcanzado a concursar mientras estuvo vigente, es decir, hasta el día en que se le haya puesto término al mismo y se entregarán los premios correspondientes.

OCTAVO: PUBLICIDAD.

Una vez conocida la identidad de la persona ganadora, IMPERIAL estará autorizado por parte del ganador, para comunicar la identidad o nombre del participante que resulte como ganador, en la forma que estime conveniente, resguardando y manteniendo en reserva los datos personales de conformidad a la Ley N° 19.628 de 1999, Sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Sin embargo IMPERIAL podrá dar a conocer la identidad o datos personales de carácter reservado de los postulantes, seleccionados o ganadores si el concursante consiente expresamente en ello, lo que deberá constar por escrito.

Además, IMPERIAL podrá dar a conocer los contenidos de nombre y/o fotografía, en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet.

NOVENO: RESPONSABILIDAD, ACEPTACIÓN Y OTROS.

El solo hecho de participar en este concurso, implica que el interesado o concursante conoce y acepta expresamente los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del "organizador y ejecutante", y/o de quienes actúen en su nombre, ni pedir cambios de los premios que incluye.

"El organizador" no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que él o los ganador(es) o a cualquier tercero le puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia del concurso, y durante el uso o canje de su premio u cualquier otro que se genere con ocasión de ello o mientras haga uso de los mismos, por lo que, se insta a los ganadores a adoptar las medidas de seguridad y resguardo correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente al momento de canjear o hacer uso de sus premios.

IMPERIAL tampoco será responsable por las fallas, defectos o vicios redhibitorios u ocultos que puedan presentar o tener los premios.

IMPERIAL no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiese impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo la licencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

Se deja expresa constancia que IMPERIAL se **reserva el derecho de:**

- Verificar que la persona que reciba el premio cumpla los requisitos de estas bases.
- Iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante el presente Concurso.

- Suspender o modificar las presentes bases ante eventos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como fallas de equipos, errores de rotulación disposiciones u órdenes de autoridad competente u otros.
- Aclarar algún contenido de las bases, si determinara que elementos de su contenido inducen a error, son pocos claros o admiten más de una interpretación. Las modificaciones serán publicadas en www.imperial.cl, y se entenderán formar parte de estas bases desde la fecha de su publicación.
- Prorrogar el plazo de vigencia del concurso, lo que cual deberá ser publicado en la página www.imperial.cl
- Resolver cualquier controversia que diga relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases, decisión que el concursante o eventual ganador aceptará sin efectuar reclamo alguno.

DÉCIMO: EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES.

No podrán participar en el concurso, directores, funcionarios y trabajadores dependientes de IMPERIAL o de cualquiera de sus Subgerencias, Divisiones, Departamentos, Unidades y/o Subunidades.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas en el párrafo anterior.

Los funcionarios de IMPERIAL, tampoco podrán apoyar votar o efectuar cualquier gestión que pudiese beneficiar a un participante del concurso.

En caso que alguna de las personas señaladas en los párrafos anteriores, de todos modos concursare y resultara sorteada ganador/a, no tendrá derecho a cobrar el premio en razón de estar excluido del concurso, pudiendo IMPERIAL aplicar lo dispuesto en la cláusula séptima de estas bases, sobre reserva del concurso

DÉCIMO SEGUNDO: LEGISLACIÓN APLICABLE Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la Ley chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago, prorrogándose la competencia ante y para ante estos Tribunales.